

MIÉRCOLES, 30 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 62

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2011-4194 *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 1082/2009.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el n.º 1082/2009 a instancia de don Borja Barrio Gutiérrez frente a don Francisco Javier Martínez Pascual, don José Luis Salas Seco, "Construcciones JIJ. S. C.", en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha de fecha, del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Borja Barrio Gutiérrez contra "Construcciones JIJ, S. C.", don Francisco Javier Martínez Pascual, don José Luis Salas Seco, condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 3.136,96 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito nº 3867000034108209, mas otros 150 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a José Luis Salas Seco "Construcciones JIJ, S. C.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 17 de marzo de 2011.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2011/4194

CVE-2011-4194